

Córdoba, 21 de Noviembre de 2012.

VISTO

-La necesidad de establecer pautas para los Ciclos de Nivelación 2013 de las Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Medicas, con el objeto de determinar las modalidades de implementación y la organización Administrativa y Académica de dichos Ciclos.

CONSIDERANDO

-Lo dispuesto por R HCD 924/2012 y 488/2012 aprobatorias de los regímenes de Admisión de las Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Medicas

-Que el material Bibliográfico será entregado a los aspirantes a ingresar al valor de costo para la Facultad

- Lo acordado con los Directores de las distintas Escuelas en cuanto a la conveniencia de implementar en cada Escuela el sistema de cobro y entrega del material bibliográfico,

-El Visto Bueno de la Sub Secretaria Académica de la Facultad, Prof. Dra. Beatriz Cerutti..

POR ELLO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

Art 1°.- Establecer que la tramitación de la Inscripción al Ciclo de Nivelación 2013 de los Aspirantes a Ingresar a la Carrera de Medicina podrá realizarse de las siguientes formas:

- Inscripción en el Departamento de Admisión: se deberá realizar desde el 4 al 20 de diciembre de 2012 de 8 a 12 hs.
- Tramitación de inscripción vía correo electrónico (a Distancia) se deberá realizar a la siguiente dirección: inscripcion2013@fcm.unc.edu.ar en el periodo especificado en el apartado anterior.

Art. 2°.- Establecer que los Aspirantes a ingresar a las Carreras que se dictan en las Escuelas de esta Facultad podrán realizar la inscripción de las siguientes formas:

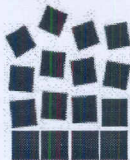
//

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTTI
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

4089



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

//

- Escuela de Fonoaudiología

- Tramitación de inscripción en sede de la Escuela desde el 3 al 21 de diciembre de 2012 de 8 a 12 hs.

-Escuelas de Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición y Tecnología Médica

- Tramitación de inscripción en sede de las distintas Escuelas desde el 4 al 21 de diciembre de 2012 de 8 a 12 hs
- Para las Escuelas de Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición y Tecnología Médica se podrá realizar la inscripción vía fax (a Distancia) debiendo realizarse a los teléfonos y en las fechas especificadas en la página web de cada Escuela.
- Para la Escuela de Enfermería se podrá realizar la inscripción via correo electrónico (a distancia) a la dirección de e-mail que figura en la pagina web de la Escuela

Art. 3°.- Establecer que los aspirantes a Ingresar a las Carreras que se Dictan en la Facultad de Ciencias Médicas, deberán abonar \$250 (pesos doscientos cincuenta) por provisión del material bibliográfico.

Art. 4°.- Disponer que el Área Tesorería de la Facultad, tendrá a su cargo el cobro y provisión del material bibliográfico a los aspirantes a ingresar a la Carrera de Medicina.

Art. 5°.- Disponer que las distintas Escuelas, tendrán a su cargo el cobro y la entrega del material bibliográfico de las Carreras que en las mismas se dictan.

Art. 6°.- Disponer que el Secretario de Asuntos Estudiantiles, conjuntamente con la Directora del Departamento de Admisión, podrán establecer la eximición total o parcial al pago del material bibliográfico de la Carrera de Medicina, de acuerdo a las necesidades o casos y situación particular de los aspirantes a ingresar.

Art. 7°.- Los Directores de cada Escuela, podrán establecer la eximición total o parcial al pago del material bibliográfico, de acuerdo a las necesidades o casos y situación particular de los aspirantes a ingresar

Art. 8°.- Protocolizar y comunicar.

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
GJI/BC/af

4089